

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0002-2019-BCRP

Lima, 28 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva a los 100 años de la Fuerza Aérea del Perú

Las características de la moneda son:

Denominación	: S/ 1,00
Aleación	: Plata 0,925
Peso fino	: 1 onza troy
Diámetro	: 37,00 mm
Calidad	: Proof
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2019
Emisión máxima	: 5 000 unidades

En el reverso de la moneda, figura el texto ARRIBA SIEMPRE ARRIBA, la inscripción "100 Años" y una representación del avión North American NA50, que volara el capitán José Abelardo Quiñones Gonzales el día de su inmolación. En los extremos izquierdo y derecho de la moneda se aprecia los años 1919 y 2019 respectivamente, y en la parte inferior se reproduce el texto FUERZA AÉREA DEL PERÚ.

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 29 de enero de 2019.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General